

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 28/10/2021

Ejecutivo No. 110014003061 2020-00429-00

Como quiera que el poder conferido por el señor HUMBERTO LOPEZ CASTELLANOS, representante legal de la sociedad ejecutante a la abogada FLOR EMILCE QUEVEDO RODRIGUEZ cumple los requisitos contenidos en el art. 74 del C.G.P. se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte actora en los términos y para los fines allí contenidos. .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 85 fijado hoy 29/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
María del Pilar Naranjo Ramos Secretaria